W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

INFORME DE EJECUCIÓN No. 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 151 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA.

NEIVA, 02 DE DICIEMBRE DE 2022

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Acompañar la revisión y actualización de normas de creación de los consejos municipales de Cultura.
2. Mantener actualizada la base de datos de los consejos municipales de cultura, consejos departamentales de cultura y patrimonio, según las instrucciones de la secretaria de Cultura y Turismo.
3. Proyectar respuestas a Derechos de Petición, Tutelas y demás requerimientos de la comunidad, entes de control en general, frente a la operatividad del sistema cultural en el Departamento.
4. Realizar acompañamiento a las jornadas de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas al funcionamiento de los consejos municipales de cultura.
5. Brindar apoyo en las sesiones de los consejos departamentales y municipales de cultura.
6. Apoyar el proceso de socialización de convocatorias nacionales que oferta el Ministerio de Cultura y otras entidades del orden Nacional para el conocimiento y gestión de los actores culturales en el Departamento del Huila.
7. Apoyar la realización de actividades y reuniones con los gestores culturales del Huila, en relación al cumplimiento de las competencias de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila
8. Acompañar la revisión y actualización de las normas que reglamentan el cumplimiento de las competencias del sector cultural en el Departamento y demás actos que sean propios de la institucionalidad del sistema de cultura, según requerimientos de la secretaria de Cultura y Turismo.
9. Acompañar la revisión y actualización de las normas que reglamentan el cumplimiento de las competencias del sector cultural en el Departamento y demás actos que sean propios de la institucionalidad del sistema de cultura, según requerimientos de la secretaria de Cultura y Turismo.
10. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.
11. Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

12. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
13. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin previo, consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la Ley, o hay asido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los Decretos que las reglamentan.
14. Junto con el informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
15. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, y dando aplicación a la Tabla de retención documental, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
16. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.

W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

INFORME

Dando cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios 151 de 2022 se efectuaron las siguientes actividades del periodo comprendido entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre de 2022.

1. Se prestó el acompañamiento respectivo en la revisión y actualización de las normas de los consejos de cultura en los municipios de Colombia, en cuanto al acta de conformación del consejo municipal de cultura de aquel municipio, e identificamos su instalación de fecha 06 de febrero del año 2020, donde se presentaron un total de (12) integrantes, seguimos averiguando la intensidad de reuniones realizadas por el dicho consejo de cultura con el fin de articular escenarios de participación cultural.
 En cuanto al municipio de Acevedo del Departamento del Huila, mediante el Acta No. 01 del 12 de junio de 2020, se conformó el consejo municipal de cultura, en donde se presentaron (11) representantes de mencionados sectores que conformaron el mencionado consejo, seguimos junto con el coordinador de cultura de dicho municipio, articulando esfuerzos y propiciando la participación activa de los consejeros en su Municipio.
 En el municipio de íquira del Departamento del Huila, se identificó el acta de constitución de la mesa municipal de cultura, con fecha del 15 de septiembre de 2020, para lo cual se conformaron mediante (15) representantes de diferentes sectores y una observación en cuanto la falta de participación del representante del sector de teatro en el mencionado municipio.
 Para el municipio de la Argentina - Departamento del Huila, se logro evidenciar el acta de constitución del consejo municipal de cultura del día 13 de abril de 2020, quedando (17) miembros en el mencionado consejo de cultura, donde de igual forma al municipio de íquira se evidencia que no hay una participación en representación del sector de teatro del municipio de la Argentina, llevando asi mismo un seguimiento de fondo junto a la coordinadora de cultura para que se abra el espacio de participación para este sector que hace falta.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

2. Se realizó la actualización de la base de datos del Consejo Departamental de Cultura del Huila en articulación con el funcionario Luis Calixto Bravo, datos claves para seguir adelante en el fortalecimiento del mencionado consejo, como también de los consejos de cultura de los municipios de La Argentina, Íquira, Colombia y Campoalegre del Departamento del Huila.
 Actualmente el consejo departamental de cultura del Huila, tiene 21 miembros de cada uno de los sectores que lo conforman según ordenanza No. 022 del año 2010 "Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 051 de 2000, sobre la integración del consejo departamental de Cultura"

3. Se proyectaron diferentes respuestas a oficios que llegaron a la secretaría de cultura y turismo del Huila, de manera pertinente, en los siguientes:

 Se proyectó oficio de remisión de soporte de reintegro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo al Ministerio de cultura oficina de planeación el día 31 de octubre del año 2022, mediante oficio con radicado No. 2022CS074156-1, según los acuerdos establecidos en la reunión visita del Ministerio de Cultura a la ciudad de Neiva el dia 20 de septiembre de 2022.

 Se proyectó oficio de solicitud dirigida al señor alcalde del Municipio de Algeciras-Huila, en cuanto a información pertinente del Consejo municipal de cultura de mencionado municipio, relativamente en la copia de la instalación del consejo municipal de cultura y base de datos de los actuales consejeros de cultura instalados, oficio con fecha del 11 de noviembre del año 2022, con numero de radicado No. 2022CS078068-1, en la actualidad no se ha recibido respuesta del Municipio por lo anterior se hará el seguimiento respectivo para lo pertinente en pro de fortalecer el sector cultural del Municipio de Algeciras – Huila.

 Se proyectó respuesta a Derecho de Petición, interpuesta por el Diputado del Departamento del Huila, Dr. Virgilio Huergo, en cuanto a contratos de obra e interventoría ejecutados o en ejecución por parte

de la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, mediante radicado No. 2022CS078463-1 con fecha del 18 de noviembre del año 2022, dando así respuesta de la totalidad de las preguntas y cumpliendo con los tiempos establecidos de contestar el mencionado Derecho de Petición.

4. Se realizó acompañamiento para el funcionamiento de los consejos de cultura en los municipios de Tello y San Agustín del Departamento del Huila, mediante una comunicación vía telefónica y medios de comunicación masiva con información relevante del funcionamiento de los consejos, articulados con el Ministerio de Cultura con su oficina de fomento regional.

5. Se ha brindado acompañamiento al funcionario Luis Calixto Bravo de la secretaria de cultura y turismo del Huila y líder de este proceso, por medio del cual en el momento se encuentra pendiente reunión con el consejo de cultura del departamento del Huila, siguiendo el hilo conductor del reglamento interno para el buen funcionamiento del Consejo Departamental de Cultura del Huila, se prevé organizar reunión para sesión ordinaria del mencionado consejo para debatir temas pertinentes actualmente de los programas de la secretaría de cultura y turismo Departamental.

6. Se apoyó en la difusión y promoción de las diferentes convocatorias que oferta el Ministerio de cultura al orden nacional y el Departamento del Huila, por medio del cual se comparte información por medio de la página oficial Facebook de la secretaria de cultura y turismo del Huila y medios de comunicación masiva, donde se encuentran el mayor potencial de artistas, creadores y gestores culturales del Departamento para tal fin, toda la información se podrá revisar en la página Facebook oficial de la secretaria de cultura y turismo del Huila.

7. Se apoyó en la realización de diferentes reuniones con los artistas, creadores y gestores culturales del sector de teatro del Departamento del Huila por los diferentes escenarios de medios de comunicación

masivos presenciales y virtuales, tomando en cuenta las observaciones que resultaron de las mencionadas reuniones y la solicitud de la creación de los consejos departamentales de teatro y danzas en el Huila, para dar mayor cobertura de participación del sector cultural en el Huila y acceder a una democratización para la elección de los representantes ante el consejo departamental de cultura del Huila.

8. Se realizó la revisión de las ordenanzas No. 022 y 040 del año 2010, ultimas en cuanto a la regulación y conformación del Consejo departamental de cultura del Huila, para su regulación con los propios agentes del sector cultural, pero también las de su creación Ordenanza No. 004 de 1992, para estructurar un eje fundamental y actualizar datos según la normatividad nacional vigente.

9. Se presenta el informe mensual requerido de cada una de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del presente contrato ante el supervisor.

10. Se ha cumplido con el pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de ejecución del respectivo contrato, el número de planilla para la constancia es 7854123507.

11. La hoja de vida en el SIGEP se encuentra debidamente actualizada.

12. Se encuentra vigente la afiliación a la ARL POSITIVA.

13. Como contratista, se ha guardado confidencialidad ante toda la información propiedad de la Gobernación del Huila, en ocasión para la ejecución del contrato.

14. Se entregará un backup en el informe final de la información generada, archivos de gestión donde se relacionará toda la documentación producida en la ejecución del presente contrato.

15. Se entregará, el formato único de inventario documental aprobado por la entidad, en los tiempos establecidos y pertinentes.

16. Se realizó los cursos virtuales "Fundamentos generales del MIPG y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" los certificados fueron presentados en el primer informe del contrato de prestación de servicios de este informe.

Atentamente,



WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.075.276.171 de Neiva – Huila

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075276171
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 25 #20-04	TELÉFONO:	8731030
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7854123507**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1772048451

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 193.200
SUBTOTAL:			1	**$ 193.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 150.900
SUBTOTAL:			1	**$ 150.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.400
SUBTOTAL:			1	**$ 6.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 350.500**